



Gobierno de Entre Ríos

2020 - Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos

1439

RESOLUCION N° M.S.:  
RU 2.394.210

PARANA, 6 MAY 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita con Carácter Urgente la compra del medicamento, Paracetamol CIEN MIL (100.000,00) comprimidos, considerado Insumo Crítico según Resolución N° 01/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, para ser distribuidos en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19), por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 179.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota fundamentando el pedido en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N° 633/20 MS, y el cual es considerado insumo esencial para brindar parte de la combinación de fármacos establecido para disminuir la sintomatología de los casos confirmados COVID-19, justificando las medidas a tomar en base a una necesidad sanitaria que no puede postergarse;

Que a fs. 02 y 03 obra Informe por parte del DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO de este MINISTERIO;

Que a fs. 4 interviene la DIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES de este MINISTERIO DE SALUD;

Que de fs. 05 a 07, obra copia del Decreto N° 361/20 MS, el cual declara el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Entre Ríos por el término de un año;

Que a fs. 14 de autos obra Presupuesto y de fs. 18 a 37 se adjunta documentación del "LABORATORIO SCHÄFER S.A." de BUENOS AIRES - CUIT N° 30-71248165-6;

Que a fs. 37 vta., el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO MS, informa que documentación adjunta (de fs. 18 a 37) cumple con los requisitos;

Que a fs. 38, obra intervención por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO DE SALUD, informando que se requirió presupuesto telefónicamente a firmas del rubro, habiéndose solamente recepcionado la cotización de la firma "LABORATORIO SCHÄFER S.A." de BUENOS AIRES - CUIT N° 30-71248165-6;

Que a fs. 39 obra ACTA ADJUDICACIÓN COES, adjudicando a la firma "LABORATORIO SCHÄFER S.A." de BUENOS AIRES - CUIT N° 30-71248165-6, la cantidad de CIEN MIL (100.000,00) comprimidos Paracetamol 500 mg, Marca PARACETAMOL SCHÄFER, por el monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 179.000,00) en las condiciones propuestas por el oferente, y por ser la única oferta recibida, la cual es conveniente en la actual situación de crisis sanitaria mundial, y en atención a que se





Gobierno de Entre Ríos

1439

RESOLUCION Nº  
RU 2.394.210

M.S.-

trata de un medicamento esencial, que forma parte de la combinación de fármacos para brindar tratamiento a los pacientes de COVID-19;

Que la COORDINACION GENERAL y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fs. 44 obra Factura B Nº 00002-00000036 de fecha 09/04/20 de la firma "LABORATORIO SCHÄFER S.A." de BUENOS AIRES - CUIT Nº 30-71248165-6 por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 179.000,00);

Que a fs. 46 obra acta de aprobación de materiales emitidos por la SECRETARIA de POLITICAS DE SALUD y BIENESTAR MS., SECRETARIA DE SALUD Y SUBSECRETARIA DE REDES INTEGRADAS de SERVICIOS DE SALUD;

Que a fs. 47 a 50 interviene la DIRECCION CONTRATACIONES MS. dando alta en Sistema SIAF, aclarando que el producto solicitado es esencial para hacer frente a la Emergencia Sanitaria, que su precio es razonable y acorde a los valores de mercado, teniendo en cuenta la escases del mismo y la dificultad de adquirirlo;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa en el marco de la Ley Nº 5140 -texto único y ordenado por Decreto Nº 404/95 MEOSP, -Artículo 26º - Inciso h) - Artículo 27º - Inciso c) - Apartado b) - Punto 9º- y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Artículo 5º - Inciso 9) - Artículo 132º - Inciso b) - Artículo 134º - Artículo 142º - Inciso 10) - Decreto Modificatorio Nº 4800/18 MEHF, y Modificatorio Decreto Nº 1043/19 MEHF, Decreto Nº 152/15 MS, Artículo 3º, modificado por Decreto 2/89/17 MS, y Resolución Nº 633/20 MS, -Artículo 3º - DECNU - 2020-260-APN-PTE - y Decretos Nº 361/20 MS, Artículo 9º, Decreto 368/20 GOB, Artículo 11º, prorrogado por Decreto 496/2020, Decreto Nº 521/2020 GOB, y Nº 602/20 GOB, y RESFC-2020-1APN-MS;

Por ello;

**LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Aprobar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, con la Firma "LABORATORIO SCHÄFER S.A." de BUENOS AIRES - CUIT Nº 30-71248165-6, según Factura Nº 00002-00000036 de fecha 09/04/20, por la suma



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1439** M.S.  
RU 2.394.210

de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 179.000,00) correspondiente a la compra de CIEN MIL (100.000,00) comprimidos de Paracetamol., para ser distribuidos en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2º.-** Encuadrar la presente gestión dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 -texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 26º -Inciso h) - Artículo 27º - Inciso c)-Apartado b) - Punto 9º- y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, Artículo 5º - Inciso 9) - Artículo 132º -Inciso b) - Artículo 134º -Artículo 142º - Inciso 10) - Decreto Modificatorio N° 4800/18 MEHF, y Modificatorio Decreto N° 1043/19 MEHF, Decreto N° 152/15 MS, Artículo 3º, modificado por Decreto 2789/17 MS, y Resolución N° 633/20 MS. -Artículo 3º - DECNU - 2020-260-APN-PTE - y Decretos N° 361/20 MS., Artículo 9º, Decreto 368/20 GOB, Artículo 11º, prorrogado por Decreto 496/2020, Decreto N°521/2020 GOB, y N° 602/20 GOB, y RESFC-2020-1APN-MS.-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 04 -OB 00 -FI 3-FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2 -PP 5 -PP 2 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4º.-** Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar orden de pago y solicitud de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "LABORATORIO SCHÄFER S.A." de BUENOS AIRES - CUIT N° 30-71248165-6, según Factura N° 00002-00000036 de fecha 09/04/20, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 179.000,00), debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud a lo aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución.-

**ARTICULO 5º.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
RS,